



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2022-MPGCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTOS:

El Informe N°053-2022-MPGCH-C/GDEL/DGA, de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. Fancy Zarate Terrones; en calidad de Jefe de la División de la División de Gestión Ambiental y Salud, el Informe N°060-2022-MPGCH-C/GDEL/KPAS de fecha 24 de mayo del 2022, emitido por la Ing. Karla Patricia Aldave Salazar, Gerencia de Desarrollo Económico Local; Informe N°642-2022-MPGCH-OPP de fecha 01 de junio del 2022 emitido por la CPC. Katia Fiorella Deza Villalobos, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde máxima autoridad administrativa;

Que mediante Informe N°053-2022-MPGCH-C/GDEL/DGA, de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por Ing. Fancy Zarate Terrones; en calidad de Jefe de la División de Gestión Ambiental y Salud, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del PROGRAMA EDUCCA 2021-2022.

Que, a través del Informe N°060-2022-MPGCH-C/GDEL/KPAS de fecha 24 de mayo del 2022, emitido por la Ing. Karla Patricia Aldave Salazar, Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA 2021-2022, mediante Resolución Gerencial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, según Informe N°642-2022-MPGCH-OPP de fecha 01 de junio del 2022 emitido por la CPC. Katia Fiorella Deza Villalobos, se otorgó la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.18,000.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA 2021-2022.

Que, de acuerdo a lo precisado anteriormente y atendiendo a la solicitud, los mismos que se encuentran debidamente sustentados y cumplen con las formalidades de ley, es viable y procedente aprobar el pedido;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 045 A-2019-MPGCH-C/A., numeral 18;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, el Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA 2021-2022, el cual asciende a S/. 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), según lo expuesto anteriormente líneas arriba.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y oficinas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU
CPC. *Victor Chuquerina León*
GERENTE MUNICIPAL